

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194

TALCA, 20 ENE 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- b) La Resolución Exenta N° 2968 de 2010, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Los Oficios Ord. N° 5753 del 28.10.2013, N° 4305 del 08.08.2013 y N° 3273 del 11.06.2013, del SERVIU Región del Maule, que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- d) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 2968 del 2010 de V. y U.; aprobados con fecha 15.01.2014, 14.01.2014, 13.01.2014, 09.01.2014, 08.01.2014, por la Unidad de construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Sagrada Familia	Héctor del Carmen Cruz Dote	8739599-5	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	80	460
2	Constitución	María Eugenia Vergara Luna	5924558-9	Trastevere Limitada	76168197-4	380	60	440
3	Constitución	Clementina del Carmen Bravo Nuñez	6162355 -8	Trastevere Limitada	76168197-4	380	80	460
4	Linares	María Cecilia Vásquez Carrillo	8584310-9	Nelson Castro Vasquez	8766068-0	380	60	440
5	Constitución	Magaly Edita González Morales	6850946-7	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440
6	Curepto	Florindo Antonio Herrera Rojas	5411824-4	Domum SPA	76214633-9	380	80	460

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.

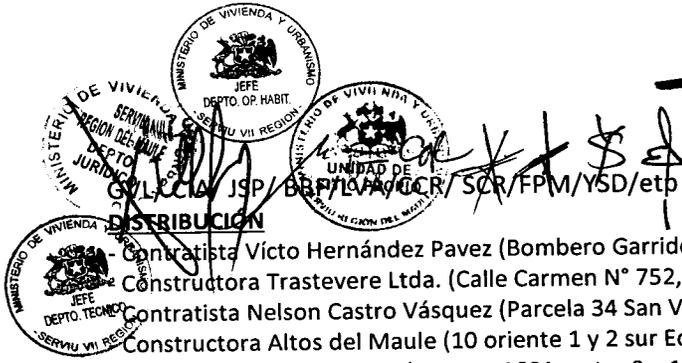


3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **2.700 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **60 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **30 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Arisa Ayala Arenas
DIRECTOR REGIONAL ARISA AYALA ARENAS
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- DISTRIBUCIÓN**
- Contratista Vícto Hernández Pavez (Bombero Garrido, Pasaje Papa Pio Nono, N° 866, Curicó)
 - Constructora Trastevere Ltda. (Calle Carmen N° 752, Of. 1104. Curicó)
 - Contratista Nelson Castro Vásquez (Parcela 34 San Victor Álamos. Linares)
 - Constructora Altos del Maule (10 oriente 1 y 2 sur Edif. Santa Lucía P.2 OF 3.Talca)
 - constructora Domum SPA (2 Norte 1681, entre 9 y 10 Oriente. Talca)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Unidad Sitio Propio
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes